



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

M
X
M
Z
O

DECRETO 333/2016.-
ARICA, 08 ENERO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°4239, de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar fondo a rendir en el de Programa Apoyo Pasajes Aéreos a Pareja de Cueca "3ra Muestra de Campeones Regionales y Nacionales de Cueca Pichidegua 2016."
- b) Registro Interno N°25522 de fecha 04 Enero 2016 de Administración Municipal.
- c) Registro Interno N°1067144 de fecha 05 de enero 2016 de la Secretaria Municipal.
- d) Registro Interno N°969470 de fecha 22 de Junio 2015.
- e) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Apoyo Pasajes Aéreos a Pareja de Cueca "3ra Muestra de Campeones Regionales y Nacionales de Cueca Pichidegua 2016"**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO PASAJES AEREOS A PAREJA DE CUECA "3era MUESTRA DE CAMPEONES REGIONALES Y NACIONALES DE CUECA PICHIDEGUA 2016".						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: Febrero 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover el folclor y la participación de distintos grupos sociales a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y cultura, deporte y recreación, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a pareja de bailarines de cueca SEÑORA IVI ALEXANDRA UBILLA PACCI y el SEÑOR ALEXANDER ANDREZ PEREZ DINAMARCA por su destacada trayectoria, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a pareja de bailarines de cueca SEÑORA IVI ALEXANDRA UBILLA PACCI y el SEÑOR ALEXANDER ANDREZ PEREZ DINAMARCA que por su extenso trabajo cultural desarrollado en diferentes festivales difundiendo el folclor nacional. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía aérea desde Arica - Santiago - Arica. A fin de facilitar la participación en la "3era MUESTRA DE CAMPEONES REGIONALES Y NACIONALES DE CUECA PICHIDEGUA 2016".						
III.- OBJETIVO GENERAL:							
Contribuir al fomento del folclor y la cultura mediante el apoyo de pasajes aéreos a fin de participar en la "3era MUESTRA DE CAMPEONES REGIONALES Y NACIONALES DE CUECA PICHIDEGUA 2016".							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Pasaje en avión (Arica - Santiago - Arica).</td> <td style="text-align: right;">660.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">660.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesio incluido \$.- 660.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$660.000.- (Sels cientos sesenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gto. Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 Pasaje en avión (Arica - Santiago - Arica).	660.000	Total	660.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
2 Pasaje en avión (Arica - Santiago - Arica).	660.000						
Total	660.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 6 Programas Culturales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 Pasaje en avión (Arica - Santiago - Arica).	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes - otros)	660.000
Valor Total \$			660.000

El monto del Programa es de \$660.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir uno por la suma de \$660.000.- a nombre del Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta Escalafón Profesional Grado 9, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (**SERGIO PATRICIO FLORES AGUILERA**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

DR.SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.